

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 468585

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE Y TRADICIONAL PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.839.178,22 €)

VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.996.120,40 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECTORA DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 29/10/2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación del contrato de referencia.

Con fecha 03/11/2025 se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera del portal de la Junta de Andalucía, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 18/11/2025.

SEGUNDO.- Con fecha 14/11/2025 se emite memoria justificativa del Servicio de Recursos Humanos y Administración General. En dicha memoria, se expone que ante la proximidad del final de plazo para la presentación de ofertas sin que hasta el momento se haya presentado ninguna licitadora, y dada la importancia de la adjudicación de los dos lotes que conforman la licitación para el desempeño de los trabajos de la Agencia, entre otros las tareas relacionadas con el control y la inspección agroalimentaria, que afectan al interés público o incluso pueden afectar a la salud pública, se hace conveniente la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 25/11/2025, en aras del principio de concurrencia y teniendo en cuenta que con ello no se conculcan los principios de igualdad de trato y la no discriminación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/11/2025 14:31:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw8cuQ7486ycCEHR2quh29b01rg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la ampliación de plazo de presentación de ofertas hasta el 25/11/2025.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la oposición al presente acto podrá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/11/2025 14:31:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8cuQ7486ycCEHR2quh29b01rg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	